

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.311

LEY 4311

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4311

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Internacional, celebrado entre la Alcaldía de Bogotá D.C. de la República de Colombia, representada en dicho acto, por su Alcalde Mayor, señor Gustavo Petro, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ingeniero Mauricio Macri, suscripto con fecha 5 de marzo de 2012 y registrado bajo el Nº 11/2012, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y, como tal, forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 4311. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).